



VISTO la propuesta del dictado del Curso: “**LENGUA DE SEÑAS**” presentada por la Prof. Mariana FRUTOS, docente del Departamento de Computación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso tiene por objetivo la expresión corporal y facial, la utilización del espacio, memoria y retención visual.

Que el mencionado Curso permitirá conocer y dar a conocer una lengua para favorecer la accesibilidad en las aulas y espacios donde concurren personas con discapacidad auditiva, con el fin de complementar y completar los recursos existentes.

Que el curso está destinado a Docentes, No Docentes, Graduados y Estudiantes de diferentes carreras de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y de otras Facultades.

Que el curso está organizado por la Secretaría Académica de esta Facultad y el Centro de Producción de Información Accesible de la Secretaría de Bienestar de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales avala este tipo de actividades por considerarlas de gran importancia como instancias de formación.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar el dictado del Curso “**LENGUA DE SEÑAS**” presentado por la Prof. Mariana FRUTOS de esta Facultad, destinado a Docentes, No Docentes, Graduados y Estudiantes de diferentes carreras de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y de otras Facultades, que se dictará durante el año 2019, en el ámbito de esta Univesidad.

ARTICULO 2do.- Designar a Prof. Mariana FRUTOS (D.N.I. N° 24.783.835) como Coordinadora y a la Prof. Verónica CASTRO (D.N.I. N° 29.838.781) como Responsable del dictado del mencionado curso.



ARTICULO 3ro.- Establecer que la Coordinadora deberá presentar un informe sobre las actividades realizadas donde conste además, la nómina de los participantes.

ARTICULO 4to.- Determinar que a través de la Facultad, se otorgarán las correspondientes certificaciones de asistencia y/o aprobación para los participantes que den cumplimiento a las obligaciones académicas del Curso.

ARTICULO 5to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nº **402**

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.